



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROYECTO DE EDUCACIÓN EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

TRABAJO QUE HACE PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE:

GLORIA CECILIA GUTÉRREZ ZAPATA

RECTOR

EQUIPO COLABORADOR:

ANGELA MARÍA VALDES RENDÓN (DOCENTE)

LELI ESTHER JIMENEZ CHARRASQUIEL (DOCENTE)

VICTOR MANUEL SALINAS (DOCENTE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

MEDELLÍN

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2024

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN DEL DOCUMENTO.....	3
PALABRAS CLAVES.....	3
1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA ³	
1.1 Diagnóstico y/o antecedentes.....	3
1.2 Pregunta esencial y/o problematizadora.....	5
1.3 Objetivo General.....	6
1.4 Objetivos específicos.....	6
1.5 Justificación.....	6
1.6 Delimitación.....	7
2. MARCOS DE REFERENCIA.....	7
2.1 Marco Conceptual.....	8
2.2 Marco Normativo.....	15
3. METODOLOGÍA.....	20
4. RECURSOS DISPONIBLES.....	21
ANEXO.....	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA.....	30

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESUMEN DEL DOCUMENTO.

El Proyecto de Educación en movilidad y seguridad vial pretende fomentar el respeto a una movilidad libre y segura, al disfrute del espacio público, conocer y respetar las normas de movilidad cómo está dispuesto en la ley y son consideradas en la Directiva Ministerial No. 13, Ministerio de Educación Nacional (2003).

PALABRAS CLAVES.

- Señalización, movilidad, seguridad,
- Fondo de Prevención vial.
- Excusas.
- Actores Viales.
- Factores de riesgo.
- Factores ambientales.
- Riesgos en la vía.
- Estado de los vehículos.
- Señalización.
- Movilidad.
- Incidentes de tránsito.
- Código Nacional de Movilidad Terrestre.
- Patrulla escolar.

1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Diagnóstico y/o antecedentes.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La población en Colombia y en muchos países tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza problemas de movilidad y seguridad en las vías. La Institución Educativa Cristóbal Colón ubicada en el barrio Santa Mónica Dos, de la ciudad de Medellín, no es ajeno a dicho problema y uno de los grandes retos como comunidad educativa es afrontar este tipo de problemática y ocasionar comportamientos que eviten incidentes en las vías aledañas, dentro de la institución y en general en donde nos movilizemos.

En la institución año tras año se aumenta la población de estudiantes, los cuales a la hora de ingreso y salida generan un alto flujo vehicular, ya que las generalidades de estudiantes no pertenecen a la comuna 12 (la América), sino que se desplazan desde la comuna 13, en su gran mayoría en vehículos. Además, dentro de la institución para los desplazamientos de estos estudiantes, se tienen los mismos espacios y cada vez se ven más reducidos para una adecuada movilidad.

Sin lugar a duda, esta problemática no es solo para la Institución Educativa Cristóbal Colón, sino se presenta en la mayoría de las instituciones y debido a ello se han dado lineamientos desde el Ministerio de Educación para mejorar la educación vial de los estudiantes y formar a ciudadanos competentes en este asunto. Asimismo, se puede observar la escasa señalización como zona escolar en las cercanías de la institución, motos en contravía dejando estudiantes y el parqueo de vehículos a la hora de entrada y salida obstaculizando el flujo de los demás vehículos. En el tema que nos convoca, no solo es importante lo que pasa en las vías aledañas a la institución educativa, sino es valioso mencionar los espacios que compartimos en especial en los descansos, en el cual se observan estudiantes corriendo en pisos en mal estado, no respetando la derecha en los momentos de desplazamiento, jugando con balones en zonas no adecuadas para

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

este fin, sentados obstaculizando las escalas y en otras palabras se observa poco respeto en los diferentes espacios compartidos para la movilidad de todos.

1.2 Pregunta esencial y/o problematizadora.

¿Cómo formar a los estudiantes de la Institución Educativa Cristóbal Colón en educación en movilidad y seguridad vial?

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1.3 Objetivo General.

Sensibilizar en comportamientos cívicos responsables sobre la educación en movilidad y seguridad vial en los estudiantes y resto de la comunidad educativa de la Institución Educativa Cristóbal Colón de la ciudad de Medellín.

1.4 Objetivos específicos.

- * Identificar los diferentes factores de riesgos que tenemos en las vías como peatón, pasajero o conductor
- * Reducir la indiferencia en el respeto del espacio público que compartimos dentro y fuera de la institución.
- * Generar cambios en el uso de la vía pública de la comunidad educativa que permita prevenir y reducir incidentes dentro y fuera de la institución educativa

1.5 Justificación.

La baja responsabilidad que se tiene en las vías, el alto índice de incidentes y la poca cultura vial que en general se presenta en la ciudad de Medellín, es una razón para este proyecto, el cual busca sensibilizar a los estudiantes y al resto de la comunidad educativa sobre la necesidad de respetar los espacios de movilidad y desplazamiento que compartimos todos.

En este sentido, para aprovechar la formación de los estudiantes como ciudadanos aptos para asumir una movilidad responsable. El gobierno nacional aprobó la LEY 1503 DE 2011 (Diciembre 29) "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", adicionalmente, en la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Movilidad Terrestre y se dictan otras disposiciones" y en su

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

artículo 56 establece la obligatoriedad de la educación vial y por último mencionamos la Directiva Ministerial No. 13 de 2003 “Educación en tránsito y seguridad vial”.

1.6 Delimitación.

Este proyecto y en general la educación para la movilidad y la seguridad vial debe convertirse en un escenario que permita a la comunidad educativa, mejorar los aspectos de utilización del espacio en el que nos movilizamos. Para esto se capacitan a los estudiantes principalmente en estrategias para evitar incidentes y conocer la normatividad existente a lo referente a la temática.

Por otra parte, es necesario adelantar contactos con la secretaría de movilidad de Medellín para que apoye con estrategias pedagógicas apropiadas y experiencias significativas que permita desarrollar de forma pertinente este proyecto, tal como lo especifica el literal a de la Directiva Ministerial No. 13 de 2003

2. MARCOS DE REFERENCIA.

La educación vial es un proyecto imperativo que debe implementarse en todas las instituciones educativas del país, inclusive en cada organización y lugar de nuestra sociedad, debe concebirse como un compromiso multilateral de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, en pro de una convivencia armónica en el ejercicio de la libre locomoción.

Este proyecto está diseñado con un vocabulario de fácil comprensión para nuestra comunidad educativa y en especial busca desarrollar en ellos conocimientos relacionados con la seguridad vial, y movilizar una conciencia social en la que debemos entender que todos somos parte de todo y todos podemos

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

contribuir a una mejor calidad de sociedad, de esta manera poder visionar un futuro con peatones cultos, tolerantes, solidarios, que conozcan y respeten las normas de tránsito y sobre todo que tengan amor y respeto por la vida.

2.1 Marco Conceptual.

La Organización Panamericana de la Salud citada por Ministerio de Obras Públicas y Transporte el MOPT (2002), concibe a los incidentes de tránsito como “un problema social, tecnológico, cultural, económico, ambiental de alta complejidad y por el daño que produce a las personas, la familia, la comunidad y a la sociedad en general como un problema de Salud Pública”. Los incidentes de movilidad producen y reproducen diversas manifestaciones de violencia social; atacan la economía de los países, la estabilidad del ambiente, las personas en sus ámbitos físico y psicológico, el esquema de valores socioculturales, específicamente la protección, la solidaridad y el concepto que tiene la población de su calidad de vida. (Fernández, 2009).

De esta forma, el incidente de movilidad es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por varias condiciones y actos irresponsables potencialmente algunos atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones ambientales, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones las cuales pueden ser físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros. (Anaconda, 2014). Concebido lo anterior, donde se refleja la importancia de hacer un buen proceso de enseñanza en la prevención de incidentes viales, a continuación, describiremos algunas categorías y subcategorías que intervienen en la estructuración de un proyecto vial.

2.1.1 Criterios Vinculantes

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2.1.1.1 Competencias ciudadanas: Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Con las competencias ciudadanas, los estudiantes que empiezan procesos de formación hacia una cultura de movilidad, en la medida que adquieran los logros, metas e indicadores serán mejores ciudadanos frente a la movilidad. (Pino. 2013).

2.1.1.2 Comportamientos peatonales: Se consideran como las acciones que la comunidad educativa deben implementar para el ejercicio de la seguridad escolar (utilizar la infraestructura peatonal, acatar el sistema de señalización escolar y de movilidad, cruzar por bocacalles, atender dispositivos de control de movilidad y semáforos), emplear estrategias orientadas a la disminución de los incidentes escolares y viales, evitar los usos inadecuados de zonas vehiculares para desplazamientos peatonales. (Chaparro et al., 2016).

2.1.1.3 Movilidad: Por movilidad se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y de mercancías, que se producen en un entorno físico. (Ecologistas en acción, 2007).

2.1.1.4 Movilidad e Ingreso: Dentro de cualquier sociedad la movilidad aumenta cuando el ingreso aumenta. Esta proporción puede ser considerada como un fenómeno universal, independiente de condiciones geográficas o sociales. (Alcántara, 2010).

2.1.1.5 Movilidad y Edad: La edad impacta directamente la movilidad relacionada con las tareas que son atribuidas, aceptadas, o esperadas por parte de cierto grupo de personas, de acuerdo con las condiciones sociales. (Alcántara, 2010).

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2.1.1.6 Patrulla escolar: Es un grupo de estudiantes, supervisados por un docente, que participa en la organización de la movilidad en los alrededores del establecimiento educativo, con el fin de prevenir los incidentes.

Además, de ejercer una acción ejemplarizante entre los conductores y peatones. Además, tiene como objetivo central complementar la educación impartida en el aula, para que la seguridad vial se integre a la personalidad de los educandos a través de su propia experiencia. (Anacona, 2014)

2.1.1.5 Riesgos viales: Se refieren tanto a las situaciones que pueden generar incidentes viales. De esta manera, se puede definir los riesgos viales como aquellos a los que están expuestas los actores viales, al transitar por una vía. De acuerdo con dichas diferencias, (Anacona, 2014), los factores de riesgo viales se suelen clasificar en cuatro tipos: Factores humanos: Se consideran Factores Humanos a todos aquellos intrínsecos de la persona que es protagonista principal de un desplazamiento por una vía, como el conductor de un vehículo, en el que puede haber otras personas como protagonistas secundarios.

Entre dichos factores humanos pueden contemplarse desde las capacidades y habilidades físicas o intelectuales, innatas o adquiridas, para conducir un vehículo, hasta las circunstancias externas que pueden alterarlas, pasando por los hábitos culturales y la actitud ante el hecho de la seguridad. Factores físicos: Se consideran factores físicos a todos aquellos que dependen de la infraestructura vial por donde se desarrollan los desplazamientos y entre ellos el estado de las vías, señalización.

2.1.2 Factores vinculantes

2.1.2.1 Factores vehiculares: Ya hemos señalado que en muchas ocasiones la persona que se desplaza por las vías no lo hace utilizando o manipulando ninguna clase de vehículo, sino sus propios medios, pero cuando lo hace, del estado o

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

adecuación de dicho vehículo pueden nacer diferentes riesgos, como su adecuación para la utilización de una vía determinada, el estado de su sistema de rodaje, el de su sistema de dirección o el de su sistema de freno, entre otros.

2.1.2.2 Factores ambientales

Factores ambientales de seguridad vial se refiere a la climatología, pues todos sabemos que la conducción de un vehículo en condiciones de lluvia o de niebla puede mermar la visibilidad y, por consiguiente, aumentar la posibilidad de un incidente. Otros factores externos pueden ser la monotonía del tráfico que podemos observar en las autopistas o los letreros o anuncios que pueden distraernos. En síntesis, como podemos apreciar, la movilidad es un ámbito en el que es compleja la aplicación de medidas preventivas, puesto que en un incidente influyen diferentes factores y, una vez se ha materializado, resulta difícil identificar el fallo de seguridad y la priorización de las acciones preventivas. A pesar de estas limitaciones, la mayoría de las instituciones implicadas en esta materia señalan que entre un 70% y un 90% de los incidentes viales incluyen al factor humano como uno de sus desencadenantes. (Anacona, 2014)

2.1.3 Seguridad

2.1.3.1 Seguridad Pública: Implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. Es un servicio que debe ser universal, tiene que alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física. (Chaparro et al., 2016).

2.1.3.2 Seguridad Vial: Consiste en la prevención de incidentes viales o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de personas. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



de desplazamiento terrestre (bus, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie). (Chaparro et al., 2016).

2.1.4 Señalización y codificación

2.1.4.1 Señales de movilidad: Las señales de tránsito juegan un papel demasiado importante en nuestra vida cotidiana que pretenden transmitir información haciendo el mínimo uso de palabras. La utilización de diferentes colores también es una herramienta clave en su empleo, dado a que cada color tiene un significado específico. Estas señales tienen como objetivo el control del tráfico vehicular y peatonal para garantizar su fácil y correcta circulación, tanto en las calles, como en las carreteras.

Clasificación de las señales de movilidad

Las señales reglamentarias: Tienen como propósito indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del código vial (algunas de ellas son: pare, ceda el paso, prohibido adelantar, prohibido parquear, prohibido pitar, velocidad máxima y mínima permitida, adelante, prohibido girar a la derecha o a la izquierda).

Las señales preventivas: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste (curva, camino sinuoso, camino resbaloso, zona escolar. Ciclistas, animales en la vía, cruce de caminos, puente angosto, doble circulación, zona peatonal, zona de derrumbe).

Las señales informativas: Ayudan a identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar (teléfono, estación de



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

gasolina, paso a nivel, fin de autopista, primeros auxilios, indica alguna dirección).
(Anacona, 2014)

2.1.4.2 Movilidad: Se refiere al hecho de circular por las vías de circulación para los desplazamientos, así como al flujo de la circulación por dichas vías. Este término no es exclusivo para la circulación de vehículos, sino también al de las personas. De esta manera, movilidad que forma parte de nuestra cotidianidad, se refiere al movimiento o desplazamiento de los vehículos terrestres, aéreos o acuáticos y al de las personas que también se movilizan por las calles o diferentes sectores.
(Anacona, 2014)

La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias.

Por lo anterior podemos concluir que, para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano. Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como:

La Aptitud (es la condición física o mental para realizar determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras).

Destreza (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera). La

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha).

La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de movilidad). Estos conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003. P. 19 -20)

2.1.5 Factores que intervienen para provocar accidentes

Se plantean algunos factores que intervienen en los incidentes de movilidad mencionados por el Sub Comisario Jorge Alfredo Rubén Mamani en su trabajo final “Educación vial preventiva en el nivel primario” (Mamani. 2022).

2.1.5.1 El Factor humano: incidentes Provocados por: alcohol, Fatiga, Ruido, falta de oxígeno, falta de atención, Abuso de drogas legales e ilegales, No señalar debidamente las maniobras.

2.1.5.2 El Factor físico: Mal estado de: Luces, Frenos, Neumáticos, Paragolpes.

2.1.5.2.1 Vía

2.1.5.2.2 Vehículo:

2.1.5.3 El factor ambiente: Mal estado del tiempo, el camino, ruta o calle, Señales de movilidad. Enfoque del aprendizaje en movilidad este se halla enmarcado en la Política Educativa de evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos.

2.2 Marco Normativo

Este proyecto está dirigido a promover un comportamiento integral para la movilización de la comunidad educativa a fin de conservar en óptimas condiciones “la vida” y el respeto a los demás. Además, busca contribuir a la consecución de los valores y competencias que nuestra coyuntura social requiere, en cuanto al logro de necesidades básicas de aprendizaje y formación de los estudiantes de acuerdo con competencias fundamentales de calidad.

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la carta de las Naciones Unidas.

Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el Estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Por ello se mostrará toda la normatividad vigente que ayuda a estructurar el proyecto pedagógico de educación vial.

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

2.2.2 LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS PREVALECEAN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

2.2.3 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”

2.2.4 DIRECTIVA MINISTERIAL N.º 13, AGOSTO 14 DE 2003

El congreso de la República promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Movilidad Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de incidentes, la educación en movilidad y seguridad vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Educación en movilidad y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de movilidad, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

· Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a. Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de movilidad (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de movilidad, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b. Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

c. Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

- Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación de movilidad en áreas cercanas a la institución escolar.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
- Visitas a parques recreativos de movilidad.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

2.2.5 DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de movilidad y seguridad vial”

El alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

DECRETA

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo primero: los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de movilidad y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en movilidad y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaría de Transportes y Movilidad de Medellín.

Artículo segundo: la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

Artículo tercero: La Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.

Es conveniente reiterar que, de acuerdo con la Ley General de Educación, son las Instituciones Educativas las que deben adecuar e introducir en su PEI la formación que exige la vigente ley 769 código nacional de movilidad.

3. METODOLOGÍA

a. Realizar un diagnóstico para ver el entorno en el viven los estudiantes: mediante una actividad en equipos conformados por sectores de donde provienen, describir su entorno, determinando la forma como se transportan y los saberes previos que tienen sobre educación vial, así como los lugares que frecuentan en la ciudad, actividades que realizan allí y todo lo referente a sus desplazamientos

De acuerdo a la información recibida se sistematiza, para identificar características comunes.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Socializar la información obtenida y diseñar estrategias para fortalecer este proyecto de educación vial y transversalización con las diferentes áreas

b. Sensibilización a través de diferentes videos, seguido de preguntas orientadoras, que permitan identificar situaciones de riesgo de movilidad tanto en el entorno escolar como en la ciudad.

c. Realizar un directorio con entidades y personas a las cuales recurrir en una situación de riesgo tanto de movilidad o cualquier tipo de desastre.

d. Inscripción al curso de educación vial programados por secretaría de educación municipal y secretaría de movilidad municipal, para que los estudiantes que participen sean multiplicadores en la institución.

e. Realizar actos culturales y/o talleres donde se presente situaciones de la vida cotidiana que inviten a la reflexión sobre la responsabilidad de cada individuo en la sociedad ya sea en su rol de conductor o transeúnte

f. La cartelera de matemáticas tendrá un espacio para el proyecto de educación vial

4. RECURSOS DISPONIBLES.

El recurso utilizado para este proyecto se elaborará junto con el cronograma de ejecución.

5. EJECUCIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO.

Todo lo relacionado con el “proyecto de educación en movilidad y seguridad vial” está orientado desde el Ministerio de Educación Nacional y en el interviene los ministerios de salud y el de transporte, este proyecto es de vital importancia para la

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

formación de los ciudadanos del futuro y es abordado desde los planes de área de la Institución educativa Cristóbal Colón.

Ley 1503 de 2011. Ley de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. La cual *“tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.”*

También, el Congreso de la República a través de la directiva ministerial No. 13 del 14 de agosto del 2003 expidió el Código Nacional de Movilidad Terrestre dada la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad donde se ven involucrados niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

En la institución Educativa el proyecto se encuentra articulado con los planes estratégicos institucionales, planes de área y demás Proyectos pedagógicos.

“Los Proyectos Pedagógicos Transversales son los ejes que permiten a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), volver la mirada a las realidades naturales y socioculturales del ámbito local.” (GARCÍA ILLERA DIEGO, Agencia Nacional de Seguridad Vial. GUIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN SEGURIDAD VIAL.)

En el caso de la I.E. Cristóbal Colón, el proyecto transversal de “Educación vial”:

- Se inserta para formar parte del currículo como resultado de un previo análisis y discusión participativa por parte de los diferentes actores sociales de la comunidad académica.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Complementa el currículo aportando en las temáticas de formación ciudadana y la dimensión ético-valorativa.
- Se asume como un compromiso tanto por estudiantes como docentes y el resto de la comunidad educativa.
- Hace parte de un proceso de transformación enfocado en la formación vial.
- Está vinculado con la vida cotidiana de los estudiantes y en su contexto social.
- Mitiga ostensiblemente la accidentalidad en inmediaciones de la institución educativa a través de entornos escolares seguros.
- El proyecto de educación vial hace parte de los planes de área de la institución académica, está asumido por el currículo como un compromiso, y por cada uno de los organismos de la institución, por las actividades de los jóvenes, la administración, el cuerpo docente entre otros.

Como proceso de transversalización con las áreas del saber, el proyecto Pedagógico en Seguridad Vial está basado en referentes interpretativos enfocados en la comprensión y el abordaje de problemáticas propias de los entornos residenciales de los estudiantes y demás escenarios por donde ellos se movilizan en la ciudad de Medellín. De otro lado se tienen en cuenta los saberes tanto de maestros como de estudiantes y comunidad local puesto que constituyen el referente más importante en la transformación de la cultura escolar y de la realidad social.

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Se realizan sondeos antes, durante y al final de la ejecución del mismo, a través de encuestas y otros mecanismos para saber el grado de conocimiento que tiene y va

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

adquiriendo la comunidad educativa acerca de las señales de tránsito y en general de educación en tránsito y seguridad vial. La evaluación permitirá conocer los avances obtenidos en la formación de los estudiantes de la Institución Educativa Cristóbal Colón y con base a ellos solicitar capacitación y apoyo a la secretaria de movilidad de Medellín y otros estamentos municipales que permita fortalecer este proyecto.

Entre otras las variables a tener en cuenta en las encuestas para saber el estado de percepción y conocimiento acerca de seguridad vial, susceptibles de modificaciones, se han planteado las siguientes:

Encuesta de percepción de Seguridad.

- Movilidad.
 - Viajes y modos.
 - Oportunidad del Transporte (tiempo de viaje, frecuencia de acceso, calidad del servicio).
- Seguridad del entorno.
 - Conflictos.
- Niveles de Servicio (Calidad).
- Ocupación de la vía (Suficiencia).
 - Intensidad.
 - Densidad.

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Velocidad.

Estas variables se deben enmarcar en un contexto donde las personas, en un momento determinado, pueden encontrarse a bordo de un vehículo, en un andén, una calzada vehicular o cualquier otro lugar o circunstancia que la norma considere objeto de estudio para la seguridad vial.

Etapas del proyecto pedagógico:

1. Sensibilización y vinculación de la comunidad educativa y de sus aliados, para generar cohesión con los ideales y aspiraciones del proyecto.
2. La formulación del proyecto se realiza con participación de la comunidad, siempre priorizando las necesidades e identificando el problema a resolver.
3. Ejecución del proyecto, uno de sus componentes se desea que sea investigativo, desde la educación y con incidencia en la comunidad.
4. Seguimiento, monitoreo y evaluación, en los cuales debe participar la comunidad académica, de modo que permitan reconocer los resultados positivos y realizar los ajustes requeridos en el momento oportuno.
5. Continuidad y apertura del proceso, que genera mayor desarrollo transversal, interinstitucional, intersectorial y que se contempla una alternativa de desarrollo.

Matriz de ejecución.

Fecha	Nombre de la actividad	Población Beneficiaria	Recursos	Responsables
--------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------	---------------------

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Febrero 14	Diagnóstico general PME	Comunidad educativa I.E.C.C	Matriz diagnóstico general PME	Docentes del proyecto
Marzo 14	Conformación del GEV	Estudiantes	Matriz registro de lideres	Docentes del proyecto
Abril 05	Inducción al grupo de apoyo GEV	Estudiantes	Aula y equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín y docentes de la institución educativa
Julio (Jornada pedagógica)	Asesorías y sensibilización a docentes	Directivos docentes y docentes	Aula y equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín y docentes de la institución educativa

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Agosto	Sensibilización a estudiantes de grados (11°1 - 10°1) y (11°2 y 10°2) sobre movilidad segura. Dos sesiones por día.	Estudiantes	Aula y equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín
Agosto	Sensibilización a estudiantes de grados (11°3 - 10°3) y (9°1 - 8°1) y sobre movilidad segura. Dos sesiones por día.	Estudiantes	Aula y equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Agosto	Sensibilización a estudiantes de grados (9°2 - 8°2) y (9°3 - 8°3) sobre movilidad segura. Dos sesiones por día.	Estudiantes	Aula y equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín
Septiembre	Demarcación interna	Comunidad educativa	Vinilos, cinta de enmascarar, cinta enmascarar, entre otros	Docentes del proyecto
Septiembre	Sensibilización a padres de familia sobre movilidad segura.	padres de familia y comunidad educativa	Equipo audiovisual	Secretaria de movilidad de Medellín

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Octubre	Actividades lúdico-pedagógicas para estudiantes educativos	Estudiantes de: Preescolar, primero y segundo.	Juegos temáticos, títeres, pista móvil de tránsito; dirigidos por agentes	Expertos de Secretaría de Movilidad de Medellín.
Noviembre 01	Evaluación del proyecto y acciones de mejora	Directivo y docentes del proyecto	Computador	Directivos docentes

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

Alcántara de Vasconcellos, E. (2010). *Análisis de la movilidad urbana. Espacio, medio ambiente y equidad*. CAF.
<https://scioteca.caf.com/handle/123456789/414>

Anacona Gómez, I. E. (2014). *Propuesta educativa sobre seguridad vial y prevención ambiental en la comunidad educativa escuela integral indígena* (Doctoral dissertation). <https://acortar.link/XLKIMf>

Chaparro C. et al., (2016). Propuesta de seguridad vial para la comunidad educativa del Colegio Santa Ana de Bucaramanga.
<http://www.santaana.edu.co/proyectos/archivos/13.pdf>

Culma M. et al., (2000). Proyecto pedagógico sobre la educación de tránsito y seguridad vial.
https://media.master2000.net/menu/341/1866/mper_arch_17520_PROYECTO%20PEDAGOGICO%20SOBRE%20LA%20EDUCACION%20EN%20TRANSITO%20Y%20SEGURIDAD%20VIAL.doc

De Colombia, A. C. (2022). *Constitución política de Colombia*. leyfacil. com. ar. <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

Ecologistas en acción. (2007). ¿Qué entendemos por movilidad?
<https://acortar.link/TP3E7B>

Fernández, Karen (2009). Pautas teórico-metodológicas para la promoción de la cultura vial: un estudio en función de los factores de riesgo y los factores PROPUESTA EDUCATIVA; PATRULLA ESCOLAR 60 en un grupo de adolescentes de secundaria pública <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2009-19.pdf>

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Educación Nacional. (2003). Directiva Ministerial N 13.
Bogotá.

Montenegro, I. (2003). ¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere? *Rev. Magisterio Educación y Pedagogía*, (1), 19-20.
<https://acortar.link/Ei7MXL>

Pino Melgarejo, M. M., & Urrego Betancourt, Y. (2013). La importancia de las funciones ejecutivas para el desarrollo de las competencias ciudadanas en el contexto educativo. *Cultura Educación y Sociedad*. <https://acortar.link/8pK6lj>

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional.
Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002.
[https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11566/Balance%20y%20perspectivas%200405\(1\).pdf?sequence=1#page=89](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11566/Balance%20y%20perspectivas%200405(1).pdf?sequence=1#page=89)

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional.
Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia. Impresión Creamos alternativas, Bogotá, 1998.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382017000100011

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/plataforma/escuela-virtual-de-seguridad-vial>.

Agencia Nacional de Seguridad Vial.

<https://ansv.gov.co/es/escuela>

INFORMES: Institución Educativa Cristóbal Colón. - www.iecristobalcolonmed.edu.co
WhatsApp 3004191040. CLL 38 N° 92 - 93 Medellín - Colombia.